

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2025

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

A raíz de la denuncia pública realizada por la congresista Catherine Juvinao, la empresa INFOTIC S.A. se permite emitir el presente comunicado, con el fin de aclarar y desvirtuar cualquier imputación a dicha empresa, en relación con los hechos expuestos por la citada congresista.

En primer lugar, se aclara que lo expuesto por la Congresista corresponde a información privilegiada, respecto de la cual INFOTIC S.A. no tiene acceso alguno, por tratarse de trámites internos del ICETEX.

Al respecto, INFOTIC S.A. se permite aclarar y precisar, que no ha recibido notificación y/o comunicación alguna por parte del ICETEX sobre la supuesta adjudicación de un contrato por la suma indicada de \$10.696 millones de pesos, como lo sugiere la parlamentaria.

INFOTIC S.A., tal como corresponde a su proceder comercial, atendiendo invitación previa de la entidad, se limitó a presentar una cotización dentro de un proceso de estudio de mercado, adelantado al interior de la entidad, el cual es de su resorte y competencia exclusiva, y que constituye la etapa previa a la iniciación de un proceso de selección de contratistas, que puede adelantarse o no a criterio de la Entidad, a través de las distintas modalidades de contratación procedentes.

Es importante precisar que INFOTIC S.A. se limita a atender y dar respuesta a la invitación a presentar cotización, sin que tenga incidencia alguna en el proceso de análisis comparativo y toma de decisiones, y mucho menos, sin que ello implique generar compromisos ni expectativas de contratación; puesto que incluso la entidad tiene la facultad de descartar la cotización para el estudio de mercado, si considera que las condiciones técnicas y económicas no satisfacen las necesidades requeridas.

En tal evento, bajo ningún punto de vista constituye una irregularidad en una actividad previa a un proceso contractual emitir una cotización, pues ello no conlleva imponer las

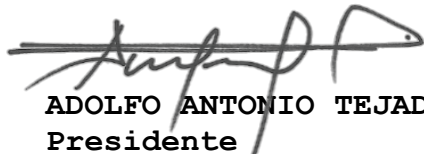
condiciones establecidas por el oferente, sino proporcionar información sobre las condiciones previstas y requeridas por la entidad, que le permita recopilar criterios de evaluación en una fase previa de un proceso contractual.

Claramente se evidencia falta de rigor en la exposición de los hechos, creando una grave desinformación, sin que exista una imputación directa contra INFOTIC S.A., y mucho menos elementos de juicio y probatorios de los cuales se pudiese derivar una conducta irregular de la empresa; se reitera que INFOTIC S.A. se limitó a presentar una cotización dentro de un proceso previo de estudio de mercado, sin que haya recibido comunicación o notificación alguna de adjudicación.

Esta desinformación le está causando graves e irreparables perjuicios a INFOTIC S.A., toda vez que se ve comprometida su credibilidad y reputación, lo cual incide de manera directa e inmediata en distintos procesos en los cuales se encuentra participando, por cuanto está creando desconfianza y bloqueos infundados en dichos trámites, lo que podría impactar el derecho constitucional y legal de competir en el mercado, con base en la trayectoria creada con gran esfuerzo a lo largo de muchos años.

Para INFOTIC es de suma importancia aclarar y precisar que no participa en las decisiones y actividades internos de análisis y estudios que adelanta de manera autónoma el ICETEX, en la fase previa de un proceso contractual, por lo cual, no puede afectarse su nombre y reputación por supuestas irregularidades o actuaciones en las cuales no tiene responsabilidad, frente a un presunto contrato del cual no se tiene conocimiento que haya sido objeto de selección ni adjudicación.

Cordialmente,



ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ
Presidente
INFOTIC S.A.